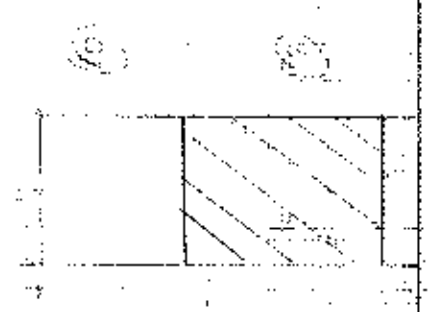


3-12-14
 3-12-14
 3-12-14

3-12-14

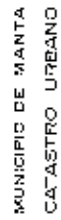
3-7 radio calls 3-12 & 3-14

3-12-14
 3-12-14
 3-12-14

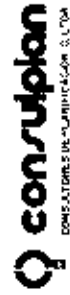


3-12-14

3-12-14
 3-12-14
 3-12-14



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADÍSTICO DEL REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTAL		☒ SI ☐ NO		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRA.		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		HOJA N° 11	
DATOS GENERALES		ZONA SEGUN CARACTER DEL SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR		DIRECCION. barrio	
				calle	
				N°	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALI LUEGO EL NUMERO)		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100			

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	sin edificación	1		NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
	por edificación	2			
USO DEL AREA SIN EDIFICACION					
(28)	sin uso	1		NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	
	el mismo que la construcción	2			
	otro uso	3			
(29)	otro uso	4		TOTAL DE BLOQUES	
			nombre código		

—

MODO DE PROPIEDAD

- 1 ☒ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: ☐ INDIVIDUAL ☐ CORPORATIVA

APellidos: PEREZ NOMBRE: JOSE

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 715176 TITULO DE PROPIEDAD: 915176

CODIGO: 1

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION							
ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRERISO INFERIOR O CONTRAMURO	PISO	ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUBO BAJOS	VENTANAS	AGUA	INTIMIDAD	EQUIPO ESPECIAL	BUENO	REGULAR	MALO	RUINO
cofe	no tiene	tierra	tierra	cofe	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	bueno			
madera	madera o lata	madera	madera o encofrado	madera	cofe (paya)	tablero o lata	sobrepuestas	sobrepuestas	tierra de 21 orden	regular			
ladrillo o piedra	enquinado (bahareque)	ladrillo	ladrillo o granito fundido	zinc	madera	madera y vidrio	empotradas	empotradas	tierra de 12 orden	mafo			
hormigon-azul	ladrillo comun	plastro	balda	ruberoid	no tiene	bloque ornamental				ruino			
	ladrillo industrial o bloque	hormigon	parquet o mayolica	gesso cemento	si tiene	madera tipo chazze o hierro							
	tabique modular exterior, madera 1		alfombra	hormigon		aluminio							
			marmol marbreteado	teja		madera fina							
						cloruro de color							

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCION: 85-9-85

FECHA: 25-9-85 NOMBRE DEL EMPADRONADOR: CLAY LINDS FIRMA: [Firma]

FECHA: 25-9-85 NOMBRE DEL SUPERVISOR: [Firma] FIRMA: [Firma]

FECHA: 25-9-85 NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: [Firma] FIRMA: [Firma]

FECHA: 25-9-85 NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: [Firma] FIRMA: [Firma]

FECHA: 25-9-85 NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: [Firma] FIRMA: [Firma]

000001719

FORMULARIO DE RECLAMO N° RL (secuencial)

Fecha:

ENEIO 06 2014

Recibido por:

TEC. LUIS VERA

Señor Alf. DANIEL PEREIRA

DIRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO

GADM del Cantón Manta

DIRECCION PRINCIPAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL:	RUC:
NOMBRES Y APELLIDOS: <u>MARCAS INFONSO SALVADOR</u>	C.I.:
DIRECCIÓN PRINCIPAL: <u>y sea.</u>	TEL. CONVENCIONAL:
<u>calle J-7 entre calles J-12 y J-14</u>	TEL. CELULAR:
	E-MAIL:

CLAVE CATASTRAL N° 3-05-16-13-000

Petición:
<u>valores altos.</u>
<u>Se lo Dirección...</u>

Indicar con "x" quien solicita:	Contribuyente	Responsable	Tercero
Nombre:			
C.I.:			
			Firma del solicitante

Para uso exclusivo de la dirección de Avalúo, Registro y Catastro

Informe del Inspector: SE VERIFICÓ CONSTRUCCIÓN Hº. CUARTELA DESTRUCCIÓN /
DURATECHO, CON UN AREA DE 148,00 m². (MED. AREA)Nombre TEC. LUIS VERA

Firma del Inspector

Informe Técnico:

Nombre _____ Firma del Técnico

Departamento de rentas: véase realizar la liquidación de la clave mencionada de acuerdo al siguiente:

Aprobación:

Director de Avalúo, Registro y Catastro

Para uso exclusivo del Departamento de Rentas

Observación:

3051613

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

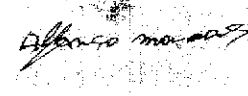
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS INES BARBARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-23

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

A1143A1242

 000447700

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA PCD No. 130146928-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS
ALEJONSO SALVADOR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1940-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

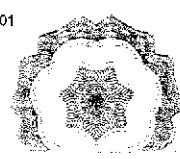
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ZOLA M
BENITES C









Notaría Primera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE

Nº.

OTORGADA POR

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE

CUANTIA DEL AÑO 197

CUANTIA S

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza

Calle América 721

Teléfono Automático 627

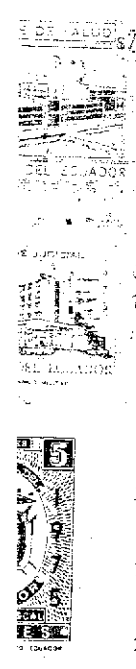
MANTA, DE 197



1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
8 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
9 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
10 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
11 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
12 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
13 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
14 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
15 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
16 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
17 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
18 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
19 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
20 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
21 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
22 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
23 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
24 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
25 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
26 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
27 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil
28 novecientos sesenta y cinco, ante mí, María Feany Rivero, Jefe de la
29 Oficina de Registro Civil, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de septiembre de mil

razón, otorgar y suscribir este instrumento de compraventa, las siguientes -
personas: Por una parte el señor José Luis Cavallero Melguín, de estado ci-
vil casado, que interviene por sus propios derechos y a la vez como manda-
tario de su esposa, señora Segunda Dolores Melgarejo de Cavallero, como lo -
comprueba con la copia del Poder Especial celebrado ante el Notario Públi-
co Primero de Montaña, don César Antonio Ochao, de fecha veintidós de marzo de -
mil novecientos cincuenta y nueve, que en compulsa se agrega al Registro -
como documento habilitante de la intervención legal del otorgante en esta
acto y para insertarlo en los testimonios que se confieren, y por otra par-
te, el señor Alfonso Salvador Macías y Zoila Rodulfo Benítez Cedeño, de es-
tado civil solteros, plenamente capacitados para intervenir en este acto,
a la primera parte se le podrá llamar el vendedor, y a la segunda parte -
se le podrá llamar los compradores.- SEGUNDA.- El señor José Luis Cavallero
Melguín, es dueño y poseedor de un lote de terreno denominada "El Porvenir"
que adquirió dentro de sociedad conyugal, por partición y compraventa con
sus hermanos, señores Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cavallero Melguín, -
mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del
Cantón Montaña, don César Antonio Ochao, de fecha cinco de febrero de mil -
novecientos cuarenta y seis, inscrita el diecinueve de los mismos mes y a-
ño de su otorgamiento, de la mencionada extensión de terreno, su dueño ha
efectuado varias ventas y su saldo lo viene poseyendo en forma pacífica,
tranquila e ininterrumpidamente hasta la fecha.- TERCERA: Con los antecede-
ntes expuestos y de su libre y espontánea voluntad, el vendedor da en -
venta real y enajenación perpetua en favor de los compradores, una parte
de la lotificación mencionada en la cláusula anterior, por los linderos y mo-
dales siguientes: Por el Norte, colinda al edificio, con diez metros, siendo
el terreno del vendedor, de diez metros, con el señor Melgarejo, con diez me-
tros, y por el Sur, colinda con el señor Melgarejo, con diez metros, y

1 En su virtud doy fé de haber leído, señores Segundo Mera Delgado y Luis Antonio
2 Salvador Mata, la escritura que queda en facultado una testadora de los her-
3 ederos para que solicite su inscripción y autenticación en su contenido
4 firmen con los trémites mencionados y consiga la Notaría en unidad de ac-
5 to. Doy Fé.- Firmante.- J.Luis Cevallos.- Céd. No. 13-0086073.- Céd. T. No.
6 194949.- Alfonso Macías.- Céd. No. 13-0146923.- Céd. T. No.- 045730.- Mo-
7 desta Benites de Macías.- Céd. No.- 13-0159807.- Céd. T. No.- 164708.- -
8 Testigo.- Luis Antonio Salvador Mata.- Testigo.- Segundo Mera Delgado .-
9 La Notaria,- Fanny de Cedeño.- LOS CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN AL REGISTRO
0 SON DEL TEXTO SIGUIENTE: COMPULSA: DE LA COPIA DEL PODER PRESENTADO POR LA
1 SEÑORA SEGUNDA DOLORES MENDOZA DE CEVALLOS HOLGUIN.- A FAVOR DE SU ESPOSO
2 SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN.- (CUANTIA INDETERMINADA).- MANDATO.- La
3 señora doña Segunda Dolores Mendoza de Cevallos.- A favor de su esposo se-
4 ñor José Luis Cevallos Holguin.- Número diez y ocho.- (18).- En el Puerto
5 de Santa Febecara del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, Repú-
6 blica del Ecuador, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos -
7 cincuenta y nueve, ante mí; César Antonio Ochoa, Notario Público Primero
8 del Cantón y testigos que suscriban, comparecen: La señora doña Segunda Do-
9 lores Mendoza de Cevallos, mayor de edad, casada, de legal vocación, le-
0 galmente capaz para contratar y obligarse a quien ha conocido personal-
1 mente y de haberme presentado sus Cédula Constitutiva, doy fé, a fin ins-
2 truido en el objeto y resultados de las diligencias de la J.F., a cuyo co-
3 nformismo me he por dar fe al tenor de ella, con plena libertad y cono-
4 cimiento, lo obrando conforme a las leyes y reglamentos vigentes, a saber y su-
5 plicar en forma pública, que he leído y oído leer, y he visto y su-
6 plicado en forma pública, que he leído y oído leer, y he visto y su-
7 plicado en forma pública, que he leído y oído leer, y he visto y su-
8 plicado en forma pública, que he leído y oído leer, y he visto y su-
9 plicado en forma pública, que he leído y oído leer, y he visto y su-



1 y obtiene a su vez de la misma el título de propietario de la finca, la cual
2 se encuentra en el lote número 10 del sector 10 de la ciudad de Quito, en la
3 parroquia de San Francisco de Asís, cantón de Quito, provincia de Pichincha, en la
4 zona urbana, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
5 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
6 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
7 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
8 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
9 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
10 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
11 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
12 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
13 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
14 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
15 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
16 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
17 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
18 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
19 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
20 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
21 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
22 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
23 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
24 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
25 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
26 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
27 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la
28 zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la zona de urbanización, y en la

1 de Septiembre de 1978.- CONTINUO: Que los señores Alfonso Salvador Rodas
2 y señor Zoila Modesta Lavitín Rodas han cancelado en esta Tesorería la
3 suma de Trescientos euros (300,00) valor que corresponde a los impuestos
4 de Alcabala y Arrendamiento y los Adicionales de Ley, causados en la celebra-
5 ción de la escritura pública de compra venta de un solar que mide: diez me-
6 tros de frente por veinticinco metros de fondo, situado en la Lotización
7 El Porvenir de la Parroquia Arquí del Cantón Santa.- Que otorga el señor
8 José Luis Cevallos y sucesores a favor de los consignantes, por el precio de
9 \$18.000,00. La consignación se efectúa según avisa fo.- 24 de la señora -
10 Notaria Pública Palmara del Cantón Santa señora Fanny de Cedeño.- Firmado.
11 El Tesorero Municipal. G. S. S. S. Hay un sello. Es copia.- Enmendado: los.-
12 Vale.-

13
14
15
16 SE OTORGA ANTE MI Y EL FE DE ELLO CONFIERO ESTE ÚNICO TESTIMONIO QUE SE -
17 LLEGA SIGUE Y FIRMA EN SANTA DE LA JUNA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EN TRES FO-
18 LIO UNILAS.-

19
20 *Fanny de Cedeño*
21 *Notaria*

22
23 Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Pro-
24 piedad de Mayor Santa de la zona, bajo el número Trescientos
25 Dientes de oro (300) - por el valor de Trescientos (300) euros.
26 El número de inscripción es: 300 (300), en esta zona,

27
28 *Comisario*